

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
049-2017	07-12-2017	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-00368-2017, del 07 de diciembre de 2017, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 06-2017 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de €2.500.000,00 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola, se rebaja la suma de €2.500.000,00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida Servicios se rebajan €2.500.000,00 en el Programa 1 y €2.500.000,00 en el Programa 2, los cuales se proyecta un gasto real menor al 30-11-2017.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola se incrementa la suma de €5.000.000,00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Bienes duraderos", se incrementan €5.000.000,00 en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

En la subpartida "Equipo de producción" se incrementa en €5,000,000.00 para ajustar el inicio del proceso de licitación abreviada No.2017-000006 en la adquisición de un generador de planta eléctrica para ser ubicado en la Terminal Pesquera en Puntarenas lo cual es de suma importancia, dado que en esas instalaciones se da la atención al público en cuanto a todos los trámites de licencias y carnet de pesca y así brindar una mejor atención al usuario en caso de que se encuentre sin el servicio de corriente eléctrica; lo anterior de conformidad con oficio DGA-092-12-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós.

El coordinador presupuestario ha manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

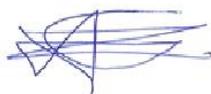
2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 08-2017, remitida por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto mediante oficio N°. SPRE-0368-2017 del 07 de diciembre de 2017.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente,




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo